



CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.
GENERAL

ITTC(LV)/18
6 de diciembre de 2019

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

QUINGUAGÉSIMO QUINTO PERÍODO DE SESIONES
Del 2 al 7 de diciembre de 2019
Lomé, Togo

DECISIÓN 7(LV)

DIRECTRICES PARA LA RESTAURACIÓN DE PAISAJES FORESTALES EN LOS TRÓPICOS

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando las “Directrices de la OIMT para la restauración, ordenación y rehabilitación de bosques tropicales secundarios y degradados”, publicadas en 2002, que representaron el primer esfuerzo internacional para proporcionar una orientación general sobre la restauración de bosques tropicales;

Recordando asimismo el Programa de Trabajo Bienal de la OIMT para 2018-2019, en el que se especifica la actualización de las “Directrices de la OIMT para la restauración, ordenación y rehabilitación de bosques tropicales secundarios y degradados” con el fin de incorporar las prioridades y cuestiones emergentes mundiales;

Recordando además el informe sobre la “Restauración de paisajes forestales (RPF): Análisis de los programas de RPF en curso de los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (ACB) y Revisión de las Directrices de Restauración de la OIMT” [documento CRF(LII)/4];

Acogiendo con beneplácito el texto preliminar de las “Directrices para la restauración de paisajes forestales en los trópicos” [documento CRF(LIII)/4], elaborado en colaboración con el CIFOR, la FAO, la UICN, la IUFRO, ONU-Ambiente, *WeForest* y el WRI en el marco de una iniciativa conjunta de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (ACB) para la restauración de paisajes forestales;

Acogiendo con beneplácito también los comentarios sobre el texto preliminar de las “Directrices para la restauración de paisajes forestales en los trópicos” realizados antes del presente período de sesiones;

Decide:

1. Solicitar al Director Ejecutivo que lleve a cabo una revisión de las “Directrices para la restauración de paisajes forestales (RPF) en los trópicos” [documento CRF(LIII)/4], teniendo en cuenta los comentarios formulados por los miembros en el transcurso del presente período de sesiones del CIMT y los enviados a la Secretaría antes del 15 de enero de 2020;
2. Solicitar al Director Ejecutivo que una vez que se hayan incorporado los comentarios presentados por los miembros antes del 15 de enero de 2020 en las “Directrices para la restauración de paisajes forestales (RPF) en los trópicos”, publique el texto revisado en el sitio web de la OIMT en los tres idiomas oficiales de la Organización del 1 al 20 de marzo de 2020;
3. Aprobar las directrices a través de un procedimiento electrónico de no objeción;
4. Solicitar al Director Ejecutivo que prepare y publique las directrices de RPF aprobadas y distribuya ampliamente la publicación entre los miembros y otras partes interesadas;

5. Solicitar al Director Ejecutivo que lleve a cabo las siguientes medidas para promover las directrices de RPF y su aplicación por los miembros:
 - a. Publicar un documento de política con un resumen de las directrices de RPF (“Directrices en síntesis”) en los tres idiomas oficiales de la OIMT;
 - b. Alentar a los miembros a aplicar las Directrices para la RPF en los Trópicos teniendo en cuenta las circunstancias nacionales de los países miembros y presentar propuestas de proyectos a la OIMT cuando corresponda;
6. Alentar a los miembros, el sector privado, las comunidades locales y las partes interesadas a utilizar las Directrices para la RPF en los Trópicos como documento de referencia y como contribución a la restauración de los paisajes forestales tropicales degradados;
7. Solicitar al Director Ejecutivo que informe sobre la ejecución de la presente decisión en el próximo período de sesiones del Consejo.

* * *